



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2020, por importe de 70.828,02 euros.

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 14/2020 (Expte. 9774/2020)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

ANEXO I

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01.1532.21000000	MANTENIMIENTO Y CONS. VÍA PÚBLICA		31.415,00 €
	suma		31.415,00 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.1532.22799002	CONTRATO ENGANCHE GRUA		20.000,00 €
01.164-63200007	MEJORAS INSTALACIONES CEMENTERIO	2020-010	11.415,00 €
	suma		31.415,00 €

ANEXO II

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01.920.21200000	MANTENIMIENTO Y CONS EDIFICIOS GENERALES		4.413,02 €
	suma		4.413,02 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.929.22699043	FONDO DE IMPREVISTOS		4.413,02 €
	suma		4.413,02 €





Magnífic Ajuntament de Borriana

ANEXO III

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
02.336.62200011	EDUS I - ADECUACIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO	2020-019	35.000,00 €
	suma		35.000,00 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
02.334.62200010	EDUSI – REHABILITACIÓN CASA DE CULTURA	2020-014	35.000,00 €
	suma		35.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

